



Resolución Directoral

Lima, 13 de diciembre de 2016

N° 495-2016-EF/43.01

VISTO:

El Informe N° 773-2016-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído N° 0117-2016-EF/43.03, la Oficina General de Administración aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 050-2016-EF/43 – Primera Convocatoria, para la "Contratación del servicio de desmontaje, suministro e instalación de pisos y contra zócalos para las oficinas de la Secretaria General del MEF", por el valor estimado de S/ 72,800.00 (Setenta y dos mil ochocientos con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 747-2016-EF/43.01, se aprobaron las Bases Administrativas del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 050-2016-EF/43 – Primera Convocatoria, para la "Contratación del servicio de desmontaje, suministro e instalación de pisos y contra zócalos para las oficinas de la Secretaria General del MEF"; cuya convocatoria se realizó el 16 de noviembre de 2016;

Que, con fecha 29 de noviembre de 2016 se presentaron las ofertas para la Adjudicación Simplificada N° 050-2016-EF/43 – Primera Convocatoria.

Que, mediante Nota N° 594-2016-EF/ÁREA DE INFRAESTRUCUTRA, el Área de Infraestructura de la Oficina de Abastecimiento, manifestó que viene proponiendo un cambio integral del 4to piso del edificio central del Ministerio de Economía y Finanzas (Piso, paredes y/u otros), que permitan mejoras en los ambientes del despacho de la Secretaría General, por lo cual ya no persiste la necesidad del "servicio de desmontaje, suministro e instalación de pisos y contra zócalos para las oficinas de la Secretaria General del MEF" (Adjudicación Simplificada N° 050-2016-EF/43);

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Abastecimiento sustenta las razones para cancelar el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 050-2016-EF/43 – Primera Convocatoria, para la "Contratación del servicio de desmontaje, suministro e instalación de pisos y contra zócalos para las oficinas de la Secretaria General del MEF";

Que, el artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, señala que en cualquier momento previo a la adjudicación de la Buena Pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo, entre otros, cuando desaparezca la necesidad de contratar;

Que, el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, refiere que cuando la Entidad decida cancelar total o parcialmente un procedimiento de selección, por causal debidamente motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley, debe comunicar su decisión dentro del día siguiente y por escrito al comité de selección o al órgano encargado de las contrataciones, según corresponda,



debiendo registrarse en el SEACE la resolución o acuerdo cancelatorio al día siguiente de esta comunicación;

Que, mediante el literal i) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 391-2015-EF/43, se delegó en el Director General de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar la cancelación de los procedimientos de selección; y

De conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y, la Resolución Ministerial N° 391-2015-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la cancelación del procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 050-2016-EF/43 – Primera Convocatoria, para la "Contratación del servicio de desmontaje, suministro e instalación de pisos y contra zócalos para las oficinas de la Secretaria General del MEF".

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Directoral a los miembros del Comité de Selección designados con Resolución Directoral N° 457-2016-EF/43.01 y a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, dentro del día siguiente de su aprobación.

Asimismo, el Comité de Selección y la Oficina de Abastecimiento, deberán publicar la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del día siguiente de su notificación, respectivamente.

Regístrese y comuníquese.


.....
ING. P. SIBONEY MUÑOZ TOIA
Directora General
Oficina General de Administración

